

DECLARACIÓN CAMARAL N° 358/2023-2024

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política Del Estado establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas es un destacado científico en la gestión de energías renovables y tecnologías en gestión de residuos para una sostenibilidad ambiental en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas presentó y coordinó el proyecto para Museos comunitarios y parques ecológicos en el sur de Bolivia, proyecto que es fundamental para mejorar la sostenibilidad ambiental y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas fue investigador principal en la producción de energía y biocombustible a través de la recuperación de áreas deforestadas en Pando.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas cumplió una destacada carrera científica, dedicado a la investigación científica y el bienestar de la comunidad tarijeña.

**POR TANTO:**

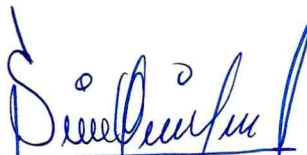
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas**, por su destacada labor como científico en energías renovables y gestión ambiental, su liderazgo en proyectos clave, y su investigación pionera en biocombustibles, que han mejorado significativamente la sostenibilidad ambiental en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES**

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 358/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política Del Estado establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas es un destacado científico en la gestión de energías renovables y tecnologías en gestión de residuos para una sostenibilidad ambiental en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas presentó y coordinó el proyecto para Museos comunitarios y parques ecológicos en el sur de Bolivia, proyecto que es fundamental para mejorar la sostenibilidad ambiental y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas fue investigador principal en la producción de energía y biocombustible a través de la recuperación de áreas deforestadas en Pando.

Que, el Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas cumplió una destacada carrera científica, dedicado a la investigación científica y el bienestar de la comunidad tarijeña.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Ph. D. Horacio Andrés Aguirre Villegas**, por su destacada labor como científico en energías renovables y gestión ambiental, su liderazgo en proyectos clave, y su investigación pionera en biocombustibles, que han mejorado significativamente la sostenibilidad ambiental en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES**